

DECRETO N° **0692**
NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 1913-M-00 y el Contrato de Locación suscripto con fecha 01-03-00 entre este Municipio y la señora María Borja, por el inmueble ubicado en calle Roca N° 43, con destino a distintas dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta Documento recibida por la Locadora el 29-04-02, el Director General de Administración en representación de la Municipalidad de Neuquén, notifica la decisión de ésta de poner fin a las obligaciones contractuales que surgen del Contrato de Locación de fecha 01-03-00, por el inmueble ubicado en calle Roca N° 43, a partir del 31-05-02;

Que el inmueble se entregó efectivamente el día 31-05-02 según consta en Acta de Entrega firmada por la señora María Borja, en calidad de locadora, y los señores Héctor Ángel Ardito, Director General de Administración de la Subsecretaría de Economía, y Carlos Cides, responsable del Programa de Mantenimiento Integral de Edificios y Servicios de Intendencia, en representación de este Municipio;


Que las Cláusulas Primera y Segunda del Acta de Entrega establecen: "La Locadora recibe el inmueble totalmente desocupado con la salvedad de faltantes de cerraduras, pintura deteriorada, puertas y marcos rotos, faltante de vidrios.-" y "La Locadora en función de la cláusula precedente presentará a la brevedad un presupuesto para la reposición y/o reparación de los elementos faltantes o deteriorados y trabajos de acondicionamiento que correspondan.-" respectivamente;

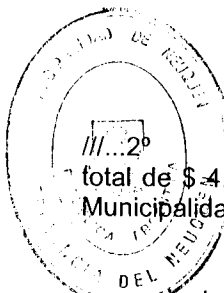
Que la señora María Borja, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Entrega, presenta presupuestos de los materiales y mano de obra necesarios para reparar los daños en la propiedad;

Que los importes solicitados por la propietaria por reparaciones es de \$ 4.809.- y \$ 1.000.- correspondiente a 15 días de locación, haciendo un total de \$ 5.809.-;

Que el Responsable del Programa Mantenimiento Integral de Edificios y Servicios de Intendencia efectúa la estimación de los costos en que incurriría el Municipio teniendo en cuenta lo presupuestado por la propietaria en reparación de carpintería, vidrios, reparación de herrajes, adquisición de pintura por parte del Municipio, realizando la tarea de pintado con personal de la Municipalidad y un valor locativo de treinta días, por un

...2°///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



total de \$ 4.631.-, siendo el plazo de ejecución de las tareas a cargo de la Municipalidad de 12 días;

Que la Dirección General de Administración considera conveniente para el Municipio efectuar la propuesta de abonarle a la propietaria \$ 486.-, monto necesario para afrontar las reparaciones de carpintería, herrajes y reposición de vidrios, de acuerdo al presupuesto presentado por la locadora, y \$ 2.000.- correspondientes a un mes de alquiler, según el Acta de Entrega firmada con fecha 31-05-02, propuesta que es aceptada por la propietaria;

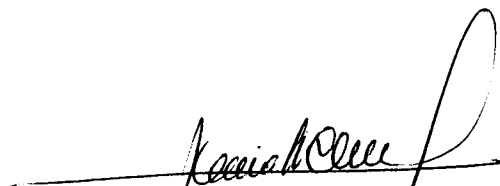
Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto obrante a fs. 39/41;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Acta de Entrega de fecha 31-05-02, firmada por la ----- señora María Borja, en calidad de locadora, y los señores Héctor Ángel Ardito, Director General de Administración de la Subsecretaría de Economía, y Carlos Cides, responsable del Programa de Mantenimiento Integral de Edificios y Servicios de Intendencia, en representación de este Municipio, por la cual la locadora recibe el inmueble sito en calle Roca Nº 43 de la ciudad de Neuquén, dejando constancia de los deterioros sufridos en el mismo, que en original forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el modelo de Convenio, que como Anexo I forma ----- parte integrante del presente, por el inmueble sito en calle Roca Nº 43 de la ciudad de Neuquén, a suscribir entre la señora **MARÍA BORJA**, propietaria del mismo y este Municipio, por el cual la Municipalidad se compromete a abonar a los cinco (5) días de firmado el mismo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 486.-), monto necesario para abonar las reparaciones de carpintería, herrajes y reposición de vidrios, de acuerdo al presupuesto presentado por la propietaria, y PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) correspondiente a un mes de alquiler, según Acta de Entrega firmada con fecha 31-05-02; según proyecto de decreto obrante a fs. 39/41 del Expediente SEO Nº 1913-M-00, elaborado por la Dirección General de
...3º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

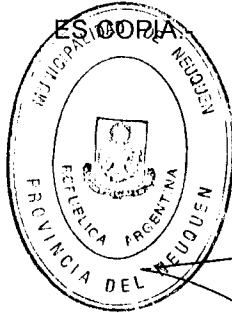
Administración -Subsecretaría de Economía.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de
----- Economía- hágase llegar fotocopia del presente a la señora
MARÍA BORJA.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE.**-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARTA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ACTA DE ENTREGA

En la Ciudad de Neuquén, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dos, con motivo de darse por terminado el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Roça Nº 43 en virtud de lo previsto en la Cláusula 3º) de dicho Contrato, el Sr. HECTOR ANGEL ARDITO Director General de Administración de la Subsecretaría de Economía y el Sr. CARLOS CIDES responsable del Programa de Mantenimiento Integral de Edificios y Servicios de Intendencia en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén hacen entrega del inmueble objeto de la locación a la Locadora, Sra. MARIA BORJA bajo las siguientes condiciones:

Primero: La Locadora recibe el inmueble totalmente desocupado con la salvedad de faltantes de cerraduras, pintura deteriorada, puertas y marcos rotos, faltante de vidrios.-

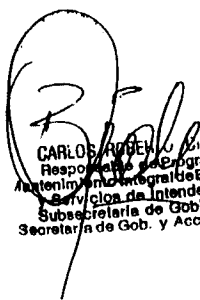
Segundo: La Locadora en función de la cláusula precedente presentará a la brevedad un presupuesto para la reposición y/o reparación de los elementos faltantes o deteriorados y trabajos de acondicionamiento que correspondan.-

Tercero: La Municipalidad evaluará el presupuesto presentado reservándose el derecho de optar por las siguientes alternativas:

- a) Proceder a la indemnización por la suma que se pactare como suficiente para que el Locador proceda a realizar los reacondicionamientos necesarios.-
- b) Proceder a realizar la reposición y/o reparación de los elementos faltantes o deteriorados y trabajos de acondicionamiento que correspondan.-

Cuarto: En el caso que por aplicación de la cláusula precedente, el Municipio optara por la alternativa a), la liquidación de las sumas comprometidas se realizara a los cinco (5) días de firmada el Acta con el acuerdo sobre el monto de la indemnización y quince (15) días del valor locativo equivalente como reconocimiento del tiempo que insumen las reparaciones. En el caso que se optare por la alternativa b), el Municipio realizará las tareas en un plazo que no supere el 30/06/02 debiendo abonar dentro de los cinco (5) días corridos de la firma del acuerdo al que se arribare el valor locativo equivalente al pactado originalmente en el Contrato de Locación por un (1) mes de alquiler.-

No siendo para más, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor a los efectos de su constancia y efectos.-


 CARLOS CIDES
 Responsable del Programa
 Mantenimiento Integral de Edificios
 y Servicios de Intendencia
 Subsecretaría de Gobierno
 Secretaría de Gob. y Acc. Social

Maria Borja



HECTOR ANGEL ARDITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

ANEXO I

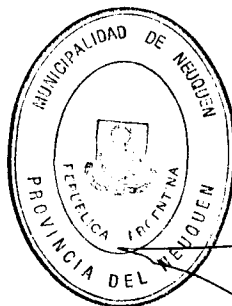
MODELO CONVENIO DE ENTREGA DE INMUEBLE

----- En la ciudad de Neuquén, a los del mes de de 2002 entre la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, Licenciado MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1914 de fecha 02 de noviembre de 2001, en adelante **EL LOCATARIO** por una parte, y la señora **MARÍA BORJA**, domiciliada en calle Roca N° 43 de la ciudad de Neuquén, en adelante **LA LOCADORA** por la otra parte, acuerdan el presente Convenio de Entrega de Inmueble, ubicado en calle Roca N° 43 de la ciudad de Neuquén, alquilado por contrato que se registrá por las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: **EL LOCADOR** se compromete a abonar a **LA LOCADORA**, a los cinco (5) días de firmado el presente Convenio, las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 486.-), monto necesario para abonar las reparaciones de carpintería, herrajes y reposición de vidrios, de acuerdo al presupuesto presentado por **LA LOCADORA**, y PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) correspondiente a un mes de alquiler de acuerdo al Acta de Entrega firmada el 31 de mayo de 2002.-----

SEGUNDA: **EL LOCADOR** se compromete a realizar los trabajos de pintura, incluyendo los materiales necesarios, finalizado antes del 01 de julio de 2002. En caso de no finalizar con los trabajos en la fecha indicada se abonará mes completo de alquiler por cada mes comenzado de atraso.-----

TERCERA: El sellado correspondiente a este Convenio será abonado por partes iguales **LOCADORA** 50% y **LOCATARIO** 50%.-----



[Handwritten signature]
LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén